



REPÚBLICA DE COSTA RICA  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Despacho del Ministro

**I REUNIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA (MEP) Y EL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (MTSS) POR PARTE DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA CON EL SINDICATO DE TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN COSTARRICENSE (SEC), EN EL MARCO DEL PUNTO IV DEL ACUERDO SUSCRITO EL 30 DE NOVIEMBRE ÚLTIMO CON EL OBJETO DE NORMALIZAR LOS SERVICIOS EDUCATIVOS AL CIERRE DEL CURSO LECTIVO 2018 E INICIO DEL AÑO LECTIVO 2019**

Presentes en el Despacho del Ministro de Educación Pública MEP a las catorce horas del cinco de diciembre del dos mil dieciocho:

**Por el Ministerio de Educación Pública:** Edgar Mora Altamirano, Ministro. Rosa Adolio Cascante Viceministra Administrativa, Yaxinia Díaz Mendoza, Directora de Recursos Humanos, Reynaldo Ruíz Brenes, Director de Planificación Institucional, y los asesores Pablo Zúñiga Morales, Fernando Sanabria Porras y Mauricio Rodríguez Chacón.

**Por el Ministerio de Trabajo Y Seguridad Social:** Juan Alfaro López, Ministro en funciones.

**Por el Sindicato de Trabajadoras y Trabajadores de la Educación Costarricense (SEC):** Gilberth Díaz Vázquez, Presidente. Edgardo Morales Romero, Secretario General. Grethel Mora Chacón, Directora de Asuntos Laborales y Legales y Fernando Sánchez Villalobos, asesor jurídico.

**Considerando:**

1. En el punto IV del acuerdo suscrito entre el MEP y el SEC el pasado 30 de noviembre, con el objeto del levantamiento de la huelga, se estableció: *“IV. Una vez levantado el movimiento de huelga, durante el mes de diciembre*



**REPÚBLICA DE COSTA RICA  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA**

---

**Despacho del Ministro**

*del 2018, los representantes del MEP y del sindicato SEC se reunirán para acordar las medidas administrativas necesarias para normalizar los servicios educativos al cierre del año lectivo 2018 y el inicio del curso lectivo 2019; al efecto la agenda de esta reunión se conformará con los temas de interés de ambas partes. La primera reunión se llevará a cabo en el Despacho del Ministro de Educación Pública, a las catorce horas del miércoles cinco de diciembre próximo”.*

2. El Sindicato de Trabajadoras y Trabajadores de la Educación Costarricense (SEC), en cumplimiento del acuerdo anteriormente indicado levantó el estado de huelga magisterial, en lo que a esa organización atañe, a partir de las 7 am del lunes 3 de diciembre del 2018.
3. Es necesario tomar las acciones administrativas y pedagógicas requeridas para asegurar el cierre lectivo del año 2018 y la apertura del curso lectivo 2019.

**Por lo tanto, Acordamos:**

**Primero:**

El MEP por medio de su Dirección de Recursos Humanos, dispondrá lo necesario para que se proceda a realizar entre los funcionarios y las funcionarias que se encuentren laborando o que se reintegren a sus labores, los siguientes movimientos administrativos:

- Prorrogas de nombramientos interinos.
- Ampliación de jornadas.



**REPÚBLICA DE COSTA RICA  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA**

---

**Despacho del Ministro**

- Traslados por excepción.
- Aumento de lecciones.
- Reubicaciones (Por salud, conflictividad o asuntos disciplinarios).
- Recargos.
- Licencias.
- Permisos.

**Segundo:**

Por medio del Viceministerio Académico se continuará con el proceso extraordinario de reactivación y cierre del curso lectivo 2018, para lo cual, el personal docente y administrativo que se reintegre a sus labores realizará – conjuntamente con el personal ya destacado - las siguientes acciones académico administrativas:

1. Al reincorporarse a sus labores ordinarias, cada docente elaborará un informe de los aprendizajes esperados que no fueron desarrollados en el último periodo del Curso Lectivo 2018 y son fundamentales para garantizar la continuidad del proceso educativo y la construcción de conocimiento. Lo anterior con el propósito de ser considerado por la persona docente que impartirá lecciones en la misma asignatura, módulo o subárea en el nivel siguiente y determinar los apoyos educativos requeridos para nivelar el proceso.
2. Con el fin de garantizar la correcta conclusión del curso lectivo 2018 y lograr la determinación de la promoción de la población estudiantil, corresponde al personal docente, administrativo docente, técnico docente y administrativo aplicar las disposiciones e instrucciones implementadas por parte de la dirección regional de educación competente en el marco de la Circular DVM-



**REPÚBLICA DE COSTA RICA  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA**

---

**Despacho del Ministro**

AC-0036-11-2018 denominada “Guía para la conclusión del curso lectivo 2018”.

En razón de lo anterior, el personal que se reincorpore a sus labores ordinarias y se encuentre a cargo de la determinación de la promoción de población estudiantil, deberá garantizar la correcta aplicación de los escenarios previstos en la Circular DVM-AC-0036-11-2018, según los lineamientos emitidos por la dirección regional de educación, encontrándose prohibido la aplicación de cualquier mecanismo de evaluación o escenario no previsto en la circular de cita.

La promoción de la población estudiantil que ya fue determinada por la dirección regional de educación, supervisión de circuito competente o dirección de centro educativo al amparo de la Circular DVM-AC-0036-11-2018, resulta vinculante, por lo tanto, el personal docente que se reincorpora a su funciones se encuentra imposibilitado para modificar o desaplicar dicha promoción.

3. Garantizar la aplicación de las guías con orientaciones para la articulación de los aprendizajes esperados no desarrollados en el curso lectivo 2018 y su integración en el curso lectivo 2019. Estas guías serán divulgadas la primera semana de febrero del año 2019 y su aplicación será coordinada con las estructuras de direcciones regionales de educación. Estas guías se emitirán para educación preescolar, primaria, secundaria, educación técnica y educación de personas jóvenes y adultas.
4. El personal docente que se reincorpore a sus labores ordinarias, deberá aplicar las disposiciones técnicas emitidas por la Unidad de Permanencia,



**REPÚBLICA DE COSTA RICA  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA**

---

**Despacho del Ministro**

Reincorporación y Éxito Escolar (UPRE) en materia de reincorporación de estudiantes. A su vez deberá informar a las autoridades del centro educativo sobre los casos de estudiantes ausentes que fueron parte de la matrícula del curso lectivo 2018.

5. Atender las disposiciones emitidas por el Departamento de Orientación de la Dirección de Vida Estudiantil (DVE) y el Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional en materia de convivencia estudiantil y docente para minimizar las diferencias provocadas durante el movimiento de huelga 2018.
6. Corresponderá al personal de centros educativos, garantizar que los apoyos educativos en I Ciclo de la Educación General Básica se concentren en desarrollar acciones para la mejora del proceso de lectoescritura.
7. Al personal administrativo docente y administrativo de centros educativos, le corresponderá mantener la conformación de los grupos de estudiantes según la matrícula del curso lectivo 2018. Con lo anterior, se busca facilitar y unificar los procesos de atención a los aprendizajes no logrados en el curso lectivo 2018.

**Tercero:**

El MEP, el MTSS y el SEC, acuerdan solicitar al Poder Ejecutivo mantener convocado el Proyecto de Ley N° 21007 “Eliminación del inciso R) del artículo 57, Título III, Capítulo VIII REFORMAS Y DEROGACIONES A DISPOSICIONES LEGALES DE LA LEY N° 9.635 DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS E INTERPRETACIÓN AUTÉNTICA DEL TRANSITORIO XLII DE LA LEY DE FORTALECIMIENTOS DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, N° 21007, para restituir el pago por concepto de recargos y dedicación exclusiva, para el personal



**REPÚBLICA DE COSTA RICA  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA**

**Despacho del Ministro**

del MEP. Igualmente solicitan al Directorio de la Asamblea Legislativa a las Fracciones Legislativas y a los Diputados proponente, una pronta tramitación y aprobación de dicho proyecto y otorgar a las Instituciones involucradas y al SEC una audiencia en Comisión, para proponer modificaciones que mejoren y hagan eficaz dicha reforma.

**Cuarto:**

Las partes acuerdan reunirse de nuevo para continuar revisando el proceso de cierre de curso lectivo 2018 y apertura del curso lectivo 2019, el próximo miércoles 12 de diciembre a las catorce horas en el Despacho del Ministro de Educación Pública.

De común acuerdo, firmamos a las 15 horas del 5 de diciembre del 2018.

**Parte Institucional:**

Nombre	Firma
Edgar Mora Altamirano	
Juan Alfaro López	
Rosa Adolio Cascante	
Yaxinia Díaz Mendoza	
Reynaldo Ruíz Brenes	



**REPÚBLICA DE COSTA RICA  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA**

**Despacho del Ministro**

Mauricio Rodríguez Chacón	
Fernando Sanabria Porras	
Pablo Zúñiga Morales	

**Por parte del SEC:**

Gilberth Díaz Vásquez.	
Edgardo Morales Romero.	
Grethel Mora Chacón	
Fernando Sánchez Villalobos	